

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 8 JUN 2015

VISTO:

La Ley de Educación Provincial N° 2511, la Ley N° 1124 y sus modificatorias y los Decretos N° 2181/02, N° 111/11, N° 2197/11 y N° 128/13; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 121 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 le reconoce a los docentes el derecho de acceso a la capacitación integral, a la específica por modalidad, así como aquella que responda a los resultados de evaluación del sistema y actualización integral gratuita, en servicio y con puntaje, a lo largo de su carrera;

Que el Acuerdo Paritario N° 40, homologado por la Disposición N° 036/10 de la Subsecretaría de Trabajo, establece que "A partir del inicio del Ciclo Lectivo 2011, el Poder Ejecutivo garantizará la convocatoria de concursos públicos de antecedentes y oposición en los cargos de ascenso del Sistema Educativo...";

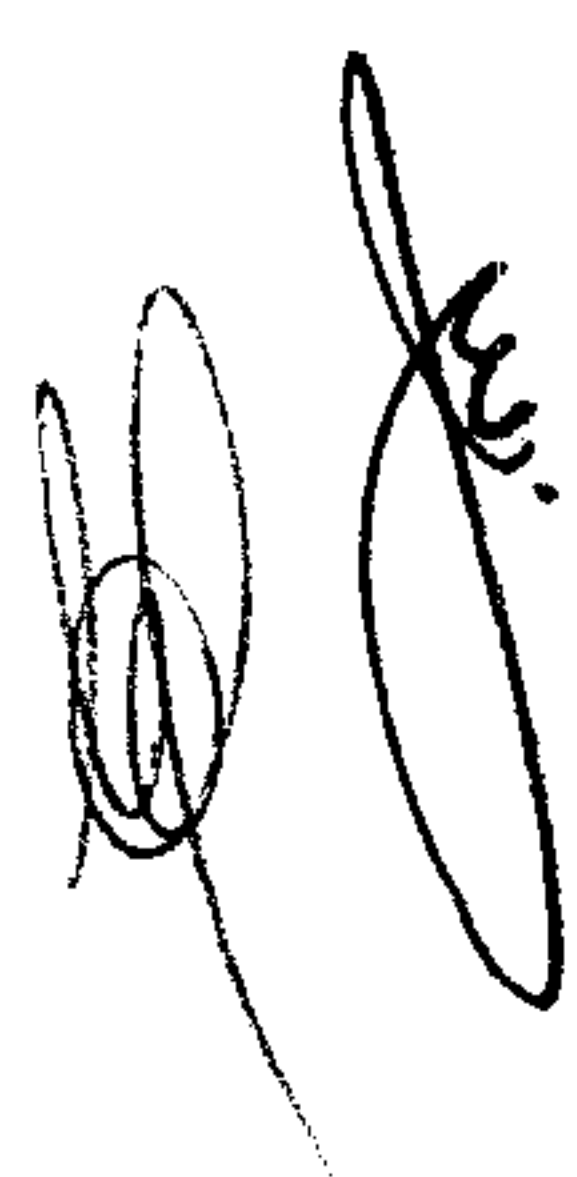
Que en dicho marco normativo, se dictaron los Decretos N° 111/11, N° 2197/11 y N° 128/13, mediante los cuales se modificó el Decreto N° 2181/02, reglamentario de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en lo referente a la convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cargos de ascenso del Sistema Educativo Provincial;

Que en el Anexo I del mencionado Decreto se establece la realización de cursos de capacitación, como una instancia más dentro del proceso de los concursos, determinando que la aprobación de cada uno de los módulos que los integran habilitará al aspirante para la participación en las otras pruebas de oposición;

Que a tales efectos en el Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 111/11, modificado por el Decreto N° 128/13, se establece la integración de Jurados "...con tres (3) miembros titulares, por nivel y/o modalidad, y tres (3) miembros suplentes: a. Un (1) titular y un (1) suplente designados por el Ministerio de Cultura y Educación. b. Un (1) titular y un (1) suplente elegidos por los aspirantes a ascenso. c. Un (1) titular y un (1) suplente representante del equipo de capacitación...";

Que el punto 17 del Capítulo III "DE LOS JURADOS" de la citada normativa establece "...17. Los integrantes del Jurado indicados en el inciso b. del punto anterior, deberán reunir los siguientes requisitos: a) Tener como mínimo diez (10) años como titular, b) Corresponder al nivel y modalidad que se concursará, c) No tener sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años, d) Ser docente titular de igual o superior jerarquía que la correspondiente al cargo concursado, del mismo nivel y/o modalidad del sistema";

Que el punto 18 del Anexo I del Decreto N° 111/11, modificado por el Decreto N° 128/13, establece: "...18. Los Tribunales de Clasificación confeccionarán un listado con un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) trabajadores de la educación mejor clasificados en cada nivel y/o modalidad



//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

que se concursara...";

Que en el punto 20 del Anexo I del Decreto N° 111/11, modificado por el Decreto N° 2197/11, se dispone: "...En caso de no haber postulantes que reúnan los requisitos establecidos en el Punto 17, el Tribunal de Clasificación propondrá docentes hasta completar el listado. Para ello se podrá convocar indistintamente entre las siguientes opciones: a. Docentes titulares en otro nivel que hayan prestado servicios durante un mínimo de diez (10) años en el nivel que se concursara. b. Docentes que hayan pasado a situación pasiva dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la efectivización del concurso y que hayan ejercido cargos de igual o superior jerarquía como titulares o interinos durante por lo menos cinco (5) años. c. Profesores de Universidades Nacionales, preferentemente de la Universidad Nacional de La Pampa. d. Docentes de otras provincias con jerarquía igual o superior que hayan accedido al cargo por Concurso y cuenten con una antigüedad mínima en el cargo de cinco (5) años. A tales efectos, los docentes convocados deberán presentar una síntesis de su currículum...";

Que los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior confeccionaron los mencionados listados de los trabajadores de la educación;

Que a tales fines y en cumplimiento de dicha normativa, los Tribunales de Clasificación llevaron adelante el procedimiento y registraron en las Actas los listados de las personas seleccionadas para actuar como Jurados y la cantidad de votos obtenidos por cada uno para constituir el listado de Jurados suplentes para la convocatoria ante la eventualidad de ausencia, por razones de fuerza mayor, de los docentes elegidos para tal misión en carácter de titulares;

Que los Jurados electos han presentado las correspondientes síntesis de sus currículum;

Que la Universidad Pedagógica (UNIPE) mediante Nota , ha elevado la nómina de los Jurados en representación del equipo de capacitación, como se prevé en el punto 16, inciso c), del Anexo I del Decreto N° 111/11, modificado por el Decreto N° 128/13;

Que asimismo, este Ministerio ha seleccionado los docentes que designará como Jurados, en el marco de lo establecido en el punto 16, inciso a), del Anexo I del Decreto N° 111/11, modificado por el Decreto N° 128/13;

Que en cumplimiento de lo establecido en el punto 19 del Anexo I del Decreto N° 111/11, todos los Jurados han prestado conformidad para desempeñar las funciones encomendadas;

  Que el artículo 6° del Decreto N° 111/11 faculta el dictado del presente

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//3.-

acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como miembros de los Jurados elegidos por los aspirantes a ascenso a los docentes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, para prestar los servicios de juraduría en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Cargos de Ascenso en el Sistema Educativo Provincial, de acuerdo con lo establecido en el punto 16, inciso b), del Anexo I del Decreto N° 111/11, modificado por el Decreto N° 128/13.

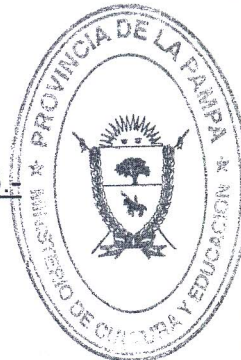
Artículo 2º.- Designar como miembros de los Jurados por este Ministerio a los docentes que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, para prestar los servicios de juraduría en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Cargos de Ascenso en el Sistema Educativo Provincial, de acuerdo con lo establecido en el punto 16, inciso a), del Anexo I del Decreto N° 111/11, modificado por el Decreto N° 128/13.

Artículo 3º.- Designar como miembros de los Jurados en representación del equipo de capacitación a los docentes que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución, para prestar los servicios de juraduría en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Cargos de Ascenso en el Sistema Educativo Provincial, de acuerdo con lo establecido en el punto 16, inciso c), del Anexo I del Decreto N° 111/11, modificado por el Decreto N° 128/13.

Artículo 4º.- Encuadrar en las disposiciones del punto 24, del Capítulo III "De los Jurados", del Anexo I del Decreto N° 111/11, a los docentes convocados por los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, que cumplan las funciones de Jurado.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior y notifíquese a los interesados a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **1127** /15.-



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
 Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

NÓMINA DE JURADOS
 ELEGIDOS POR LOS ASPIRANTES A ASCENSO
 (Decretos N° 111/11 y N° 128/13 - Anexo I - Capítulo III - punto 16 - inciso b.)

DIRECTOR/NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
María Marcela, DOMINGUEZ	17.474.601	Titular
Claudia Azucena, PECHIN	17.310.852	Suplente

COORDINADOR/NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Mariana, DE DIOS HERRERO	21.428.880	Titular
Claudia Azucena, PECHIN	17.310.852	Suplente

MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Marisa Yolanda, DESORTES	12.877.642	Titular
Patricia Sonia, ARIAUDO	16.618.120	Suplente

DIRECTOR/NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Susana Edith, MARTINEZ	14.448.974	Titular
Zulma Inés, RODRIGUEZ	17.371.010	Suplente

COORDINADOR/NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Susana Edith, MARTINEZ	14.448.974	Titular
Gustavo Sergio, VARELA	13.137.473	Suplente

DIRECTOR/NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
María de los Ángeles, PEREYRA	20.421.894	Titular

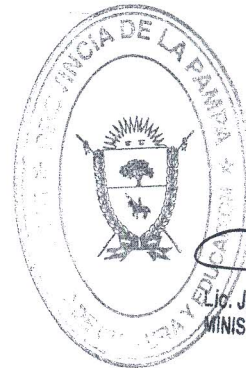
Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

Miriam Patricia, GISMONDI	14.283.978	Suplente
---------------------------	------------	----------

COORDINADOR/A NIVEL SECUNDARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº	CARÁCTER
Gladys del Luján, CRUSEÑO	17.441.128	Titular
Griselda Raquel, PREGNO	20.263.513	Suplente

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 1127 /15.-



LIC. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

NÓMINA DE JURADOS
DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
(Decreto N° 111/11 y N° 128/13 - Anexo I - Capítulo III - punto 16 - inciso a.)

NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
María Julia, SUTIL	13.919.332	Titular
Elba Beatriz, de ELORRIAGA	17.381.459	Suplente

MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Adriana Betty, CERRUTI	16.333.348	Titular
Claudia Andrea, CABELLO	28.724.859	Suplente

NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
María Lilian, DIETRICH	16.867.766	Titular
María Magdalena, GODOY	16.093.434	Suplente

DIRECTOR/ NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Judit Raquel, ACRI	21.429.537	Titular
Elsa Graciela, BURKE	21.704.246	Suplente

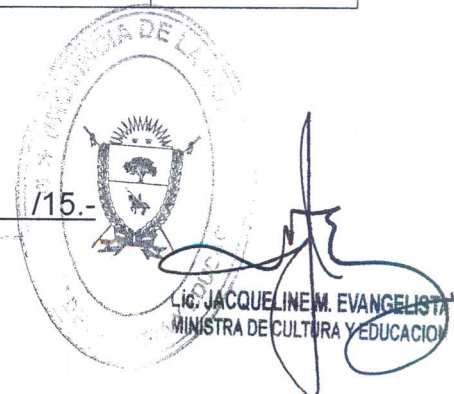
COORDINADOR/ NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Claudia Virginia, RIBISICH	17.055.140	Titular
Jesús Orlando STRANI	16.882.290	Suplente

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N°

1127

/15.-



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO III

**NÓMINA DE JURADOS
 EN REPRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE CAPACITACIÓN**
 (Decretos N° 111/11 y N° 128/13 - Anexo I - Capítulo III - punto 16 - inciso c.)

DIRECTOR/NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
María Isabel, ORTEGA	13.865.644	Titular
Norma, PAPINUTTI	17.017.014	Suplente

COORDINADOR/NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Marta, SUAREZ	5.476.051	Titular
María Isabel, ORTEGA	13.865.644	Titular

DIRECTOR/MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Graciela, PEDROCHE	13.687.982	Titular
María Isabel, ORTEGA	13.865.644	Suplente

DIRECTOR/NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Roque, BETINELLI	18.140.864	Titular
Gladis, D'ORAZIO	20.608.008	Suplente

COORDINADOR/NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Marta, SUAREZ	5.476.051	Titular
María Isabel, ORTEGA	13.865.644	Suplente

DIRECTOR/NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

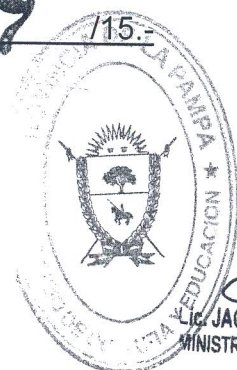
NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Ana, MANZO	12.422.080	Titular
Sandra, PEDERZOLLI	16.779.203	Suplente

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

COORDINADOR/NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Marta, SUAREZ	5.476.051	Titular
María Isabel, ORTEGA	13.865.644	Suplente

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° **1127**



JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN